

Res. Leg. N. 2038

**Concediendo á doña Rosa
Leopold vda. de Cortavitarte
y á su hija, un premio
pecuniario**

Lima, 9 de noviembre de 1914.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder á doña Rosa Leopold viuda de don Manuel Antonio Cortavitarte y á su hija doña Rosa Elvira Cortavitarte, un premio de doscientas cincuenta libras peruanas, por una vez, consignándose al efecto, la correspondiente partida en el presupuesto general de la República.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—NICANOR M. CARMONA, Presidente del Senado.—M. IRIGOYEN, Primer Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—*Francisco A. Escarcena*, Secretario del Senado.—*Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 20 de noviembre de 1914.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Schreiber*.